



Asamblea General

Distr. general
12 de diciembre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 59 a) del programa

Formación profesional e investigación: Universidad de las Naciones Unidas

Informe de la Segunda Comisión*

Relatora: Sra. Vanessa Gomes (Portugal)

I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 59 del programa (véase A/61/428, párr. 2). En las sesiones 29ª y 33ª, celebradas los días 14 de noviembre y 6 de diciembre de 2006, se adoptaron medidas en relación con el subtema a). En las actas resumidas correspondientes se reseñan las deliberaciones de la Comisión sobre el subtema (A/C.2/61/SR.29 y 33).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.2/61/L.36 y Rev.1

2. En la 29ª sesión, celebrada el 14 de noviembre, el representante del Japón, en nombre de Alemania, Bélgica, Ghana, Islandia, el Japón, Jordania y Malasia presentó un proyecto de resolución titulado “Universidad de las Naciones Unidas” (A/C.2/61/L.36), cuyo texto era el siguiente:

“La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones anteriores sobre la Universidad de las Naciones Unidas, incluida la resolución 59/253, de 22 de diciembre de 2004,

Habiendo examinado el informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas, presentado por el Rector de la Universidad el 14 de noviembre de 2006,

* El informe de la Comisión sobre este subtema se publicará en tres partes, con la signatura A/61/428 y Add.1 y 2.



1. *Expresa su gratitud* a la Universidad de las Naciones Unidas y sus centros y programas de investigación y capacitación por sus constantes esfuerzos por generar y compartir conocimientos con miras a resolver los urgentes problemas de la supervivencia, el desarrollo y el bienestar de la humanidad, de conformidad con lo establecido en la Carta de la Universidad, y pide a la Universidad que intensifique esos esfuerzos;

2. *Expresa su profundo reconocimiento* al Japón y los demás países anfitriones de la Universidad y de sus centros y programas de investigación y capacitación, y a las entidades públicas y privadas que han realizado aportes financieros, intelectuales y de otro tipo a la labor de la Universidad;

3. *Alienta* a la Universidad a intensificar su comunicación y su diálogo con los Estados Miembros, en particular con sus países anfitriones, y con redes de instituciones docentes, para aumentar su conocimiento y comprensión de la labor que realiza, que es esencial para aumentar la relevancia e influencia de la Universidad y, a este respecto, observa con satisfacción que ha mejorado el nivel de comunicación y cooperación entre la Universidad y las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas, la Secretaría de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y las entidades de la sociedad civil en Nueva York y pide que esas actividades continúen y se refuercen;

4. *Observa con particular reconocimiento* el apoyo de la Universidad a investigadores e instituciones académicas de países en desarrollo y países de economía en transición, en particular a los jóvenes investigadores, mediante sus actividades de investigación, establecimiento de redes y fomento de la capacidad, agradece profundamente los esfuerzos que desarrollan la Universidad y sus centros y programas de investigación y capacitación a fin de ampliar sus redes de cooperación con instituciones, asociaciones académicas e investigadores en todo el mundo y de formular programas interdisciplinarios innovadores que produzcan resultados concretos, y alienta a la Universidad a ampliar esos esfuerzos;

5. *Celebra* la diversificación de las fuentes de financiación del presupuesto de la Universidad y alienta a la comunidad internacional a proporcionar contribuciones voluntarias a fin de asegurar una sólida base financiera a las actividades de la Universidad;

6. *Observa con interés* la firma del acuerdo para la creación de un nuevo centro de investigación y capacitación, el Instituto Internacional para la Salud Mundial de la Universidad de las Naciones Unidas, en Kuala Lumpur, y alienta a la Universidad a que siga esforzándose por ampliar y reforzar su red de centros y programas de investigación y capacitación para atender las necesidades de los países en desarrollo;

7. *Pide* al Secretario General que siga alentando a otros órganos del sistema de las Naciones Unidas a que aprovechen mejor la capacidad de la Universidad para movilizar una red mundial de investigadores con el fin de ayudar a las Naciones Unidas a solucionar acuciantes problemas mundiales mediante programas de investigación y desarrollo de la capacidad;

8. *Pide* a la Universidad que redoble sus esfuerzos por determinar los ámbitos fundamentales en que sus investigaciones son más necesarias para otras organizaciones de las Naciones Unidas y que lleve a cabo investigaciones

que generen resultados efectivos que contribuyan a la formulación de políticas en el sistema de las Naciones Unidas, y alienta a la Universidad a dar mayor difusión a los resultados de sus investigaciones y facilitar el acceso a esos resultados;

9. *Reconoce* los esfuerzos realizados por la Universidad para racionalizar y mejorar la gestión administrativa en su sede en el Japón, pide que continúen esas medidas de reforma para aumentar la eficiencia y economía de las operaciones de la Universidad, y reconoce también los continuos esfuerzos de la Universidad por ejecutar sus proyectos de una forma eficiente y económica a fin de aprovechar lo mejor posible los limitados recursos de que dispone;

10. *Toma nota* de la plena integración de las actividades del Instituto de Nuevas Tecnologías de la Universidad de las Naciones Unidas con el Instituto de Investigación Económica sobre Innovación y Tecnología de Maastricht, de la Universidad de Maastricht, y el consiguiente cambio del nombre del Instituto por el de Centro de investigación y capacitación económica y social sobre innovación y tecnología de la Universidad de las Naciones Unidas en Maastricht;

11. *Toma nota*, en particular, de los avances logrados por la Universidad en el establecimiento de vínculos de cooperación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría en relación con el Centro de Aprendizaje Virtual del Agua y con el Departamento de Asuntos Políticos en lo relativo a las investigaciones del Programa sobre estudios comparativos de integración regional acerca de diferentes ejemplos de integración regional;

12. *Toma nota con reconocimiento* de las contribuciones de la Universidad a la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres celebrada en Kobe (Japón) del 18 al 22 de enero de 2005 y a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005;

13. *Toma nota también* de la evaluación externa de la Universidad que se prevé realizar después de 30 años de funcionamiento, en el marco de sus procedimientos de control de calidad, y pide que la evaluación, que empezará a principios de 2007, se realice con miras a analizar a fondo de qué modo y en qué medida la Universidad y sus actividades han cumplido la misión asignada inicialmente a la Universidad y se utilice como un medio, de reforzar la función de la Universidad como centro de estudio para el sistema de las Naciones Unidas;

14. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo tercer período de sesiones el subtema titulado 'Universidad de las Naciones Unidas'."

3. En la 33ª sesión, celebrada el 6 de diciembre, el representante del Japón, en nombre de Albania, Alemania, Andorra, Angola, Argelia, la Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, el Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Camboya, el Canadá, Croacia, Chile, Chipre, Dinamarca, Egipto, El Salvador, Eslovenia, Etiopía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Filipinas, Finlandia, Francia, el Gabón, Georgia, Ghana,

Grecia, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, Hungría, Indonesia, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, el Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Lesotho, Letonia, Lituania, Madagascar, Malasia, Malawi, Malta, Marruecos, México, Moldova, Mongolia, Montenegro, Nepal, Nicaragua, el Níger, los Países Bajos, el Pakistán, Palau, Panamá, el Paraguay, Polonia, Portugal, la República Centroafricana, la República de Corea, la República Democrática del Congo, la República Democrática Popular Lao, la República Dominicana, Rumanía, Rwanda, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, el Senegal, Serbia, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Timor-Leste, el Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam y Zambia, presentó un proyecto de resolución revisado titulado “Universidad de las Naciones Unidas” (A/C.2/61/L.36/Rev.1). Posteriormente, el Afganistán, Australia, Bhután, Bolivia, Burkina Faso, Burundi, el Camerún, Costa Rica, el Ecuador, Eritrea, España, Estonia, Gambia, Granada, las Islas Salomón, Kazajstán, Kuwait, Malí, Micronesia (Estados Federados de), Papua Nueva Guinea, la República Unida de Tanzania, Santa Lucía, Sierra Leona, el Sudán, Suriname, Swazilandia, Tayikistán, Turkmenistán, Uganda, Yemen y Zimbabwe se sumaron también a los patrocinadores del proyecto de resolución.

4. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

5. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/61/L.36/Rev.1) (véase párr. 7).

6. Tras la aprobación del proyecto de resolución, el representante del Japón formuló una declaración (véase A/C.2/61/SR.33).

III. Recomendación de la Segunda Comisión

7. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Universidad de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones anteriores sobre la Universidad de las Naciones Unidas, incluida la resolución 59/253, de 22 de diciembre de 2004,

Habiendo examinado el informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas¹,

1. *Toma nota* de los constantes esfuerzos de la Universidad de las Naciones Unidas y sus centros y programas de investigación y capacitación por generar y compartir conocimientos con miras a resolver los urgentes problemas de la supervivencia, el desarrollo y el bienestar de la humanidad, de conformidad con lo establecido en la Carta de la Universidad, y alienta a la Universidad a intensificar esos esfuerzos;

2. *Expresa su profundo agradecimiento y reconocimiento* al Profesor Hans van Ginkel por su dedicación y entrega, así como por sus logros, durante el tiempo que ocupó los cargos de Secretario General Adjunto y Rector de la Universidad de las Naciones Unidas, que permitieron a la Universidad crecer de manera considerable y progresar como institución en los diez últimos años;

3. *Expresa también su profundo reconocimiento* al Japón y los demás países anfitriones de la Universidad y de sus centros y programas de investigación y capacitación, y a las entidades públicas y privadas, por los aportes financieros, intelectuales y de otro tipo que han realizado para mejorar la labor de la Universidad;

4. *Alienta* a la Universidad a intensificar su comunicación y su diálogo con los Estados Miembros, en particular con sus países anfitriones, así como las actividades conjuntas con otras organizaciones internacionales pertinentes y con redes de instituciones docentes, para aumentar su conocimiento y comprensión de la labor que realiza, que es esencial para aumentar la relevancia e influencia de la Universidad y, a este respecto, toma nota con reconocimiento del aumento de la comunicación y la cooperación entre la Universidad y las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas, la Secretaría de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y las entidades de la sociedad civil en Nueva York, y pide que esas actividades continúen y se refuercen;

5. *Observa con particular reconocimiento* el apoyo de la Universidad a investigadores e instituciones académicas de países en desarrollo y países de economía en transición, en particular a los jóvenes investigadores, mediante sus actividades de investigación, establecimiento de redes y fomento de la capacidad, agradece profundamente los esfuerzos que desarrollan la Universidad y sus centros

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 31 (A/61/31).

y programas de investigación y capacitación para ampliar sus redes de cooperación con instituciones, asociaciones académicas e investigadores en todo el mundo y para formular programas interdisciplinarios innovadores que produzcan resultados concretos, y alienta a la Universidad a ampliar esos esfuerzos;

6. *Celebra* la diversificación de las fuentes de financiación del presupuesto de la Universidad y alienta a la comunidad internacional a proporcionar contribuciones voluntarias a fin de asegurar una sólida base financiera a las actividades de la Universidad;

7. *Observa con interés* la firma del acuerdo para la creación de un nuevo centro de investigación y capacitación, el Instituto Internacional para la Salud Mundial de la Universidad de las Naciones Unidas, en Kuala Lumpur, y alienta a la Universidad a que siga esforzándose por ampliar y reforzar su red de centros y programas de investigación y capacitación para atender las necesidades de los países en desarrollo;

8. *Pide* al Secretario General que siga alentando a otros órganos del sistema de las Naciones Unidas a que aprovechen mejor la capacidad de la Universidad para movilizar una red mundial de investigadores con el fin de ayudar a las Naciones Unidas, mediante programas de investigación y desarrollo de la capacidad, a solucionar acuciantes problemas mundiales y a que mantengan a los Estados Miembros informados de los avances;

9. *Pide* a la Universidad que redoble sus esfuerzos por determinar los ámbitos fundamentales en que sus investigaciones son más necesarias para otras organizaciones de las Naciones Unidas y que lleve a cabo investigaciones que generen resultados efectivos que contribuyan a la formulación de políticas en el sistema de las Naciones Unidas, y alienta a la Universidad a dar mayor difusión a los resultados de sus investigaciones y a facilitar el acceso a esos resultados;

10. *Toma nota con reconocimiento* de los esfuerzos realizados por la Universidad para racionalizar y mejorar la gestión administrativa en su sede en el Japón, pide que continúen esas medidas de reforma para aumentar la eficiencia y economía de las operaciones de la Universidad, y alienta a la Universidad a insistir en sus esfuerzos por ejecutar sus proyectos de una forma eficiente y económica a fin de aprovechar lo mejor posible los recursos de que dispone;

11. *Toma nota* de la plena integración de las actividades del Instituto de Nuevas Tecnologías de la Universidad de las Naciones Unidas con el Instituto de Investigación Económica sobre Innovación y Tecnología de Maastricht, de la Universidad de Maastricht, y el consiguiente cambio del nombre del Instituto por el de Centro de investigación y capacitación económica y social sobre innovación y tecnología de la Universidad de las Naciones Unidas en Maastricht;

12. *Toma nota*, en particular, de los avances logrados por la Universidad en el establecimiento de vínculos de cooperación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría en relación con el Centro de Aprendizaje Virtual del Agua y con el Departamento de Asuntos Políticos en lo relativo a las investigaciones del Programa sobre estudios comparativos de integración regional acerca de diferentes ejemplos de integración regional;

13. *Toma nota con reconocimiento* de las contribuciones de la Universidad a la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres celebrada en Kobe

(Japón) del 18 al 22 de enero de 2005 y a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005;

14. *Acoge con satisfacción* la evaluación externa de la Universidad que se prevé realizar después de 30 años de funcionamiento, en el marco de sus procedimientos de control de calidad, y pide que la evaluación, que empezará a principios de 2007, se realice con miras a analizar a fondo de qué modo y en qué medida la Universidad y sus actividades han cumplido la misión asignada inicialmente a la Universidad y se utilice como un medio de reforzar las actividades de la Universidad para el desarrollo de la capacidad y su función como centro de estudio para el sistema de las Naciones Unidas;

15. *Decide* que, en lugar de presentarse en 2008, el informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas y los demás informes sobre la labor de la Universidad se presenten para su examen al Consejo Económico y Social, no a la Asamblea General, cada dos años a partir de 2009.
